



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

4

SOLICITUD
8485
DÍA / MES / AÑO
17/05/2017

**REQUISICION DE ARTICULOS  
DE SERVICIOS E INVENTARIO**

LUGAR EN QUE SE REQUIEREN LOS ARTICULOS
Coordinación de Investigación

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACION
37546	BUNDLE Y4B26LA BUNDLE HP PROBOOK 440 G3 14"C17 6500U+HP BACKPACK 15.6" MODELO JAN	1 Equipo	
37555	G3J47ANAKY HP Officejet 7510 Multifuncional de inyección de tinta a color, 15 ppm B/N, 8pp color, Ethernet, Wifi, 800 pag por mes 1 a 5 usuarios, escénr cama plana y ADF, c on fax, hasta tablode/A3/doble carta	1 Equipo	

  
CUCS  
Unidad de Compras  
y Servicios

RECIBI: Muse  
FECHA: 18-05-17  
HORA: 13:53

Proyecto: 237520 Programa Integral de Difusión Científica; Partida 1809673, se cuenta con \$23,000.00  
Fondo: 1.1.4.8.10

  
Centro Universitario de  
Ciencias Sociales y Humanidades  
**COORDINACIÓN DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

  
Martha Vergara Fregoso  
Coordinadora de Investigación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR: LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

AT'N:

TELEFONO:  1

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA: 2.3.2.4 COORDINACION DE INVESTIGACION

REQUISICION No.: 8485

PROYECTO: 237520 REVISTA INTERNACIONES

FECHA INVITACION: 18/05/2017

LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Investigación

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	Equipo	BUNDLE Y4B26LA BUNDLE HP PROBOOK 440 G3 14"C17 6500U+HP BACKPACK 15.6" MODELO JAN
1	Equipo	G3J47ANAKY HP Officejet 7510 Multifuncional de inyección de tinta a color, 15 ppm B/N, 8pp color. Ethernet, Wifi, 800 pag por mes 1 a 5 usuarios, escénr cama plana y ADF, c on fax, hasta tabliode/A3/doble carta

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

Mary Cruz Rodriguez Villegas  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Mary Cruz Rodriguez Villegas  
Correo: mary.rodriguez@csh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR: COVACOMINICACIONES S.A. DE C.V.  
AT'N:  
TELEFONO:

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA: 2.3.2.4 COORDINACION DE INVESTIGACION

REQUISICION No.: 8485

PROYECTO: 237520 REVISTA INTERNACIONES

FECHA INVITACION: 18/05/2017

LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Investigación

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	Equipo	BUNDLE Y4B26LA BUNDLE HP PROBOOK 440 G3 14"C17 6500U+HP BACKPACK 15.6" MODELO JAN
1	Equipo	G3J47ANAKY HP Officejet 7510 Multifuncional de inyección de tinta a color, 15 ppm B/N, 8pp color, Ethernet, Wifi, 800 pag por mes 1 a 5 usuarios, escénr cama plana y ADF, c on fax, hasta tabliode/A3/doble carta

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

Mary Cruz Rodriguez Villegas  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Mary Cruz Rodriguez Villegas  
Correo: mary.rodriguez@csh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR: CPS OCCIDENTE, S.A DE C.V.

AT'N:

TELEFONO:

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA: 2.3.2.4 COORDINACION DE INVESTIGACION

REQUISICION No.: 8485

PROYECTO: 237520 REVISTA INTERNACIONES

FECHA INVITACION: 18/05/2017

LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Investigación

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	Equipo	BUNDLE Y4B26LA BUNDLE HP PROBODK 440 G3 14"C17 6500U+HP BACKPACK 15.6" MODELO JAN
1	Equipo	G3J47ANAKY HP Officejet 7510 Multifuncional de inyección de tinta a color, 15 ppm B/N, 8pp color, Ethernet, Wifi, 800 pag por mes 1 a 5 usuarios, escénr cama plana y ADF, c on fax, hasta tabliode/A3/doble carta

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

Mary Cruz Rodriguez Villegas  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Mary Cruz Rodriguez Villegas  
Correo: mary.rodriguez@csh.udg.mx



# Cotización

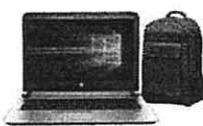
**CLIENTE:** UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**DIRECCIÓN:** AV JUAREZ  
**COLONIA:** CENTRO  
**CIUDAD:** GUADALAJARA JALISCO C.P. 44100  
**ATENCIÓN:** CEU-CUCSH

COTIZACIÓN No.: 0000012635

GUADALAJARA, JAL. A 4 DE ABRIL DE 2017

**Estimado (a) LIC. LOURDES ARCE:**

Por médo de la presente, nos permitimos enviarle un cordial saludo, y así mismo presentamos a su consideración la cotización de los productos que amablemente nos fue solicitada:

No.	CANT	IMAGEN	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	1		BUNDLE Y4B26LA- BUNDLE HP PROBOOK 440 G3 14"CI7 6500U+HP BACKPACK 15.6" MODELO JAN	17,084.95	17,084.95
2	1		G3J47ANAKY HP Officejet 7510 Multifuncional de inyección de tinta a color, 15 ppm B/N, 8 ppm color, Ethernet, WiFi, 800 pag x mes 1 a 5 usuarios, escénr cama plana y ADF, c on fax, hasta tablode/A3/doble carta	2,742.62	2,742.62
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>19,827.57</b>
				<b>IVA</b>	<b>3,172.41</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>22,999.98</b>

(VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 MN)

**Condiciones de pago:** CREDITO 30 DIAS NATURALES 5  
**Cuentas bancarias en moneda nacional de Libra Sistemas SA de CV:**  
 Banco: Bancomer cuenta moneda nacional: [redacted] suc: [redacted] cla: [redacted] 7  
 Banco: Banamex cuenta moneda nacional: [redacted] suc: [redacted] clabe: [redacted] 8  
**Tiempo de entrega:** DE 1 A 3 DÍAS HABILES 6

**Garantía:** 1 AÑO  
**otras observaciones:** COTIZACION VÁLIDA AL 13/04/2017 O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS.

Agradecemos de antemano la atención a la presente. en caso de cualquier duda o comentario no dude en contactarnos. estamos a sus órdenes.

EJECUTIVO ASIGNADO: CLAUDIA SALCEDO

Email: [redacted] 9

Atentamente

[redacted signature] 11

JOSE COVARRUBIAS  
 VENTAS LICITACIONES 12  
 Tel directo: [redacted] 13



15 [redacted] 14  
 CONM. [redacted]  
 www.libra.com.mx



CPS OCCIDENTE S.A. DE C.V.  
RFC. [REDACTED] 16

EMPRESA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONTACTO	MARY CRUZ RODRIGUEZ
PUESTO	COMPRAS
TELEFONO	38193300
E-MAIL	mary.rodriguez@csh.udg.mx

FECHA	19-may-17
COTIZACION No.	
REQUISICION	8485
VIGENCIA	30/05/2017
MONEDA	NACIONAL

FORMATO DE COTIZACIÓN

IMAGEN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	T.E.	P. UNITARIO	TOTAL
	1	Y4B26LA HP PROBOOK 440 G3 CORE I7 6500U 2.50-3.10GHZ/ 8GB / 1TB /14 LED HD/ NO DVD / WIN 10H HE /4 CEL/1-1-0 + BACK PACK HP JANUS 15.6 PULGADAS COLOR NEGRO	2 dias	\$ 13,986.00	\$ 13,986.00
	1	G3J47A#AKY MULTIFUNCIONAL OFFICEJET HP 7610 AJO INYECCION 15 PPM NEGRO/8 PPM COLOR WIFI DOBLE CARTA	2 dias	\$ 2,107.00	\$ 2,107.00
				\$	-
				\$	-
				\$	-
SUBTOTAL					\$ 16,093.00
IVA.					\$ 2,574.88
TOTAL					\$ 18,667.88

- 1.- PRECIOS EN DOLARES SERAN TOMADOS AL TIPO DE CAMBIO DEL DIA DE FACTURACIÓN
- 2.- PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA
- 3.- PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- 4.- PRECIOS MAS IVA DEL 16%
- 5.- FORMA DE PAGO: CONTADO

AUTORIZACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE  
PUESTO  
FECHA

FIRMA

<b>¡GRACIAS POR SU PREFERENCIA!</b>	
ATENTAMENTE	
[REDACTED] 17	
CARLOS MACÍAS HARO	
EJECUTIVO VENTAS EMPRESARIALES	
e-mail	[REDACTED] 18
msn	[REDACTED] 19

20

www.cpsmexico.com.mx

CPS OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Tel/Fax: [REDACTED]

23

21

22



Cova comunicaciones S.A. DE C.V.

24  
25

Tel: 26

CLIENTE:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES	FECHA:	29-may-17
ATENCION:	Mary Cruz Rodriguez Villegas	INVITACION	8485

Cantidad	Descripción	Moneda	Precio Unif.	Subtotal
1	BUNDLE HP PROBOOK 440 G3 14"CI7 6500U+HP BACKPACK 15.6" MODELO JAN	MN	\$ 19,046.50	\$ 19,046.50
1	HP Officejet 7510 Multifuncional de inyección de tinta a color, 15 ppm B/N, 8 ppm color, Ethernet, WiFi, 800 pag x mes 1 a 5 usuarios, escénr cama plana y ADF, con fax, hasta tablode/A3/doble carta	MN	\$ 2,310.00	\$ 2,310.00

Subtotal:	\$ 21,356.50
Iva:	\$ 3,417.04
Total:	\$ 24,773.54







Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedores			
			LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COVACOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	CPS OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
			No.OC FE.OC	No.OC FE.OC	No.OC FE.OC	
1	Equipo	BUNDLE Y4B26LA BUNDLE HP PROBOOK 440 G3 14"C17 6500U+HP BACKPACK 15.6" MODELO JAN	17,084.95	19,046.50	*13,986.00	
1	Equipo	G347ANAKY HP Officejet 7510 Multifuncional de inyección de tinta a color, 15 ppm BIN, 8pp color, Ethernet, Wifi, 800 pag por mes 1 a 5 usuarios, escáner cama plana y ADF, c on fax, hasta tabloides/A3/doble carta	2,742.62	2,310.00	*2,107.00	
			Sub Total	21,356.50	16,093.00	
			IVA	3,417.04	2,574.88	
			Total	24,773.54	18,667.88	
			Vigencia			
			Garantía			

Total asignado por proveedor (\*)

18,667.88

Observaciones: POR PRECIO DEL PRODUCTO

0.00

*Mary Cruz*  
ELABORO

Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

*Leonila Margarita Plascencia*  
Vo.Bo.

Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutiérrez  
Coordinador de Servicios Generales



# ORDEN DE COMPRA

141214

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

5058		
NUMERO		
22/06/2017		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
No. PROYECTO: 237620		
No. FONDO: 1.1.4.6.10		
No. PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 Domicilio Fiscal  
 Av. Juárez No. 976  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33) 3134-2222  
 R.F.C. UGU-250907-MH5

2.3.2.4	COORDINACION DE INVESTIGACION		
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	CPS OCCIDENTE, S.A DE C.V.		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Equipo	BUNDLE Y4B26LA BUNDLE HP PROBOOK 440 G3 14"C17 6500U+HP BACKPACK 15.6" MODELO JAN	1	13,986.00	13,986.00
Equipo	G3J47ANAKY HP Officejet 7510 Multifuncional de inyección de tinta a color, 15 ppm B/N, 8pp color, Ethernet, Wifi, 800 pag por mes 1 a 5 usuarios, escénr cama plana y ADF, c on fax, hasta tablode/A3/doble carta	1	2,107.00	2,107.00
IMPORTE CON LETRA: (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 88/100)				SUB-TOTAL \$ 16,093.00
				I.V.A. \$ 2,574.88
				TOTAL \$ 18,667.88

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA: 1-15 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Investigación	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO	PAGO: CHEQUE	a) ANTICIPO	
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO

No. Req. 8485 Programa Integral de Difusión Científica; Partida 1809673, Revista Inter-Naciones  
 Solicita: Mary Cruz Rodríguez Villegas (mary.rodriguez@csh.udg.mx)  
 [1809673 (5151) \$16,223.76] [1821784 (29911) \$2,444.12]  
 Cotizado por Proveedor: \$ 18,667.88 / Asignado al Proveedor: \$ 18,667.88.

OBSERVACIONES

31

*Leonila Margarita Plascencia Gutiérrez*  
 ELABORO  
 Lic. Leonila Margarita Plascencia  
 Gutiérrez  
 Coordinador de Servicios Generales

*Karla Alejandrina Planter Pérez*  
 AUTORIZO  
 Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez  
 Secretaria Administrativa

*Martha Vergara Fregoso*  
 Vo. Bo.  
 Dra. Martha Vergara Fregoso  
 Coordinadora de Investigación

*[Firma]*  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

30

32

**Declara LA UNIVERSIDAD**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el decreto estatal de número 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15 319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es institución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción II del artículo 8 de la Ley Orgánica, administradora su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 975, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

**Declara EL PROVEEDOR**

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o piza de constitución de la empresa, para el caso de persona física o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio al registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA-** Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le da LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso en que la presente adquisición implique la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, librando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier redención que se presente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA-** EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

**TERCERA-** LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, quedará establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los recibos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier redención que al respecto se pudiese originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el momento de que EL PROVEEDOR no cumple con alguna de sus obligaciones en los términos señalados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se ven afectados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

**CUARTA-** En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legítimamente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujetó a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

**QUINTA-** EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicadas por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de las pérdidas, daños o robos de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad exclusiva, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente contrato.

**SEXTA-** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de compra venta, así y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a cambio y cuenta de la otra para el pago de los mismos.

Asimismo queda establecido que en caso que EL PROVEEDOR cause cualquier persona alguna parte del desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, obligando a LA UNIVERSIDAD de cualquier conflicto que se suscite entre el proveedor y su personal contratado.

**SÉPTIMA-** Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los contratos, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de SUCESOS ya sean accidentales, laborales o laborales, laborales, laborales, laborales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratas, librando de todas las indemnizaciones, demandas o cualquier redención que éstas le eleven en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o contratados obligados éste a sacar en paz y salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Además, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

**OCtava-** Para todos los efectos a que haya lugar a modificaciones o actos derivados del presente, estos se celebrarán por escrito en los términos que se han señalado en la carátula o en el comprobante que en su momento se requiera por escrito a la otra parte.

**NOVENA-** Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el mismo correspondiente, cuando muera con cinco días de anticipación.

**DÉCIMA-** El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, sujetándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, otorgándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA PRIMERA-** Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA SEGUNDA-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y estabilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes renuncian de buena fe la postulación o modificación únicamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas e ineficaces por otras en términos similares y afines.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD lo o las cantidades pagadas y los intereses que se hubieran generado, así como a cubrir los daños y perjuicios que se ocasionen, sin perjuicio de lo anterior, tomándose como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA TERCERA-** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contemplan y advierte como que amparan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

**DÉCIMA CUARTA-** Ambas partes acuerdan que en caso de resciso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes señalados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá demandar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello resarcir los daños y perjuicios con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA QUINTA-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera exclusiva a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente, en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En caso de que el presente instrumento no contenga alguna de las disposiciones antes mencionadas, quedando en efecto la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA SEXTA-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



CPS OCCIDENTE SA DE CV

RFC: [REDACTED] Régimen fiscal: PERSONA MORAL DEL REGIMEN GENERAL DE LEY

TEL: [REDACTED] 35

WWW.CPSMEXICO.COM.MX

Datos del cliente

Comprobante fiscal digital

( 99 ) CRED: 30 VENCE: 16/08/2017  
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 RFC: UGU-250907-MH5  
 Dirección: Calle: AV JUAREZ No. 976  
 Col. CENTRO, CP 44100  
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO Tel.: 31341670

Fecha y hora: 17/07/2017 21:01 Serie: B  
 2017-07-17T18:21:01 Folio: 27113  
 Lugar de expedición: GUADALAJARA, JALISCO 36  
 Forma de pago: Pago en una sola exhibición  
 Método de pago y Cuenta: 02

Vendedor: 6 CARLOS GUSTAVO MACIAS CONT ENTREGA: ALMACEN  
 ENVIÓ: BLVD MARCELINO GARCIA BARRAGAN 1421  
 CIUDAD UNIVERSITARIA GUADALAJARA 44430  
 GUADALAJARA JALISCO  
 CALZ OLIMPICA CORREGIDORA  
 CUCEI

DEPTO DE ENT: ALMACEN DIA Y HOR ENT: LV9-3  
 Pedido MONEDA Pesos PURCHASE ORDER:  
 56802 T. DE CAMBIO 1.000000

OBSERV: No. REC: No. FAC:

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1	pz	KIT-LAPTOP	LAPTOP Y4826LA HP PROBOOK 440 G3 CORE I7 6500U 2.50-3.10GHZ/ 8GB / 17B /14 LED HD/ NO DVD / WIN 10H HE /4 CEL/1-1-0 + BACK PACK HP JANUS 15.6 PULGADAS COLOR NEGRO N/S Scd6470f14	0.00	13,986.000000	13,986.00
1	pieza	G3J47A	HP OFFICEJET 7510 MULTIFUNCIONAL WIFI ORDEN DE COMPRA # 5058	0.00	2,107.000000	2,107.00



Unidad de Patrimonio  
 CUCSH  
 RECIBI: 18 Rodriguez  
 FECHA: 18.07.17  
 HORA: -

Subtotal	16,093.00
Descuento	0.00
I.E.P.S.	0.00
	0.00
16% I.V.A.	2,574.88
<b>Total</b>	<b>18,667.88 MXN</b>

DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N. / MXN

"Este documento es una representación impresa de un CFDI" Fecha y hora de certificación: 2017-07-17T18:19:18  
 Sello digital del CFDI: Folio fiscal: [REDACTED] 40  
 Número de serie del Certificado de Sello Digital: [REDACTED] Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 44  
 Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: [REDACTED]  
 Sello digital del SAT: [REDACTED]

\*NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. \*LAS CONDICIONES DE GARANTIA SERAN DE ACUERDO A LAS POLITICAS Y CONDICIONES DE CADA FABRICANTE.  
 \*TODA CANCELACION AUTORIZADA TENDRA UN CARGO DEL 20% SOBRE EL PRECIO BRUTO FACTURADO Y EL REEMBOLSO SERA VIA NOTA DE CREDITO.  
 \*EL TIPO DE CAMBIO QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES SOLO INFORMATIVO. NO PARA CALCULO DEL PAGO  
 PAGARÉ: POR ESTE PAGARÉ RECONOZCO DEBER Y ME OBLIGO A PAGAR A LA ORDEN DE LA PERSONA MORAL "CPS OCCIDENTE S.A. DE C.V." EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA QUE SE ME REQUIERA DE PAGO EL DÍA: LA CANTIDAD DE \$ 18,667.88 CANTIDAD CON LETRA: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N. / MXN  
 VALOR DE LA MERCANCÍA RECIBIDA A MI ENTERA SATISFACCIÓN. EN CASO DE NO PAGARÉ DE MANERA OPORTUNA EL MONTO RECONOCIDO EN ESTE PAGARÉ, SE COBRARÁ UN INTERÉS MORATORIO MENSUAL DEL 05% CINCO POR CIENTO HASTA EN TANTO SE HUBIERE PAGADO EN SU ENTERA LA CANTIDAD DICHA SUMA. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTÍCULOS CORRELATIVOS POR NO PAGARE DOMICILIARIO. SUSCRITO EN GUADALAJARA, JALISCO A

NOMBRE: Unidad de Patrimonio y Suministros CUCSH  
 FIRMA ACEPTANDO DE CONFORMIDAD: [Signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



FORMATO DE SOLICITUD DE RECURSOS

Documento	Tipo	Fecha	Bolsa	Fondo
9240095	Compra	19/07/2017	8648862	1.1.4.8.10 PROGRAMA INTEGRAL DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA
Código ENTP	Entidad Presupuestal			
CUCSH	CENTRO UNIV CS SOCIALES Y HUM			
Código URES	Unidad Responsable			
2.3.2.4	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCSH			
Descripción				
COMPRA DE EQUIPO PARA LA REVISTA INTERNACIONES.				

Proyecto	P3E	Recurso	Descripcion	COG	Importe
8648882	237520	1809673	COMPUTADORA PORTATIL HP PROBOOK	5.1.5.1	\$ 16,223.76
8648882	237520	1821784	MULTIFUNCIONAL HP OFICEJET	2.9.9.11	\$ 2,444.12

Monto solicitado	
\$ 18,667.88	DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.

No. Empleado	Responsable
2836041	VERGARA FREGOSO MARTHA

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 19/07/2017

Solicita Responsable del Proyecto



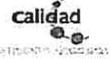
VERGARA FREGOSO MARTHA



Formato  
Solicitud de Compra

No. de Versión

04



No. Solicitud de Compra AFIN	9240095
No. Orden de Compra AFIN	9246001
No. Recepción AFIN	9246009
No. Aprobación AFIN	4937413

CUCSH/R/S.Admva./IV/U.Adq.ySum /2017/263<sup>304</sup>

Lic. Socorro Serrano Lobano  
Coordinador de Finanzas  
CUCSH  
PRESENTE

At'n.  
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Por este conducto me dirijo a usted, para solicitarle sea realizado el pago al Proveedor, CPS OCCIDENTE, S.A DE C.V, por la compra del equipo para la revista internacional.

No. DE FACTURA	ORDEN DE COMPRA	RECURSO MATERIAL	MONTO
B27113	5058	1809673-1821784	\$18,667.88
<b>TOTAL</b>			<b>\$18,667.88</b>

Anexo a la presente: Orden de Compra, factura original, verificación ante el SAT de la factura, verificación ante el SAT del archivo XML (si aplica).

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., a 20 de julio de 2017

Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas  
Jefa de la Unidad de Adquisiciones



Fecha de revisión: 27/03/2012









<p>posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>40.- Eliminada cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>41.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>42.- Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>43.- Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>44.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.</p>
<p>45.- Eliminadas 2 palabras de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales</p>